Seremi
Región del
Biobío

MINISTERIO DE JUSTICIA.
Modificase el Decreto Exento N°779 de fecha 31 de mayo de 1967, que destinó al Ministerio de Justicia el inmueble fiscal ubicado en la comuna de Mulchén, provincia y Región del Bío Bío.

CONCEPCION, 30 DIC. 2015

RES. EXENTA N° 5316 / **VISTOS,** Orden Ministerial N°1, de fecha 09 de marzo de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales; las disposiciones contenidas en el Art. 56 , del D.L. 1939, de 1977; Ley 19.880; la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N°44, de fecha 18 de marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°779, de fecha 31 de mayo de 1967, el Ministerio de Bienes Nacionales destinó al Ministerio de Justicia, para la construcción y funcionamiento de la Cárcel de Mulchén, el predio fiscal de 5.895,70 m2 de superficie, individualizado en el plano N°121, ubicado en la comuna de Mulchén.

Que, por postulación Folio 8CGC890, de fecha 22 de enero de 2015, la Corporación Administrativa del Poder Judicial de la Región del Bío Bío solicitó la concesión de uso gratuito de una parte del inmueble fiscal, a fin de permitir el funcionamiento del Juzgado de Letras y Garantía de Mulchén.

Que, no es factible otorgar la concesión de uso a la Corporación Administrativa del Poder Judicial Región del Bío Bío sin la previa modificación del Decreto que otorgó la destinación al Ministerio de Justica, debiéndose ajustar la superficie destinada.

Que, esta Secretaría Regional Ministerial no ve inconveniente en la modificación del decreto ya señalado, por cuanto con ello se busca ajustar la superficie al inmueble fiscal destinado.

R E S U E L V O:

1.- Modificase el Decreto Exento N°779, de fecha 31 de mayo de 1967, en el sentido que la superficie del lote 1 destinado al Ministerio de Justicia es de 5.663.91 m2., según plano 08305-17955 C.U,. quedando los deslindes de la forma siguiente:

NORTE: Pasaje Sin Nombre, en 63.33 metros;
ESTE : Sitio 1 en línea quebrada de 36.23 metros; 13.46 metros, y calle Villagra, en 23.98 metros; 39.28 metros, y 9.94 metros;
SUR : Río Mulchén, en 38.36 metros; 27.30 metros, y 37.32 metros;
OESTE : Calle Arriagada, en 7.47 metros y 30.42 metros.

2.- En todo lo demás no modificado, regirá el Decreto Exento N°779, de fecha 31 de mayo de 1976, dictada por el Ministerio de Tierras y Colonización.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

ERIC AEDO JELDRES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

EAJ/JVR/RAG/vpt
Distribución:
1.- Destinatario:
2.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales
3.- Archivo Oficina de Partes
Res/dest/2015

MINISTERIO DE TIERRAS
Y COLONIZACION
EXP. 66.485
/MRLC

Catastro

Deroga decreto de Tierras N° 805 de 1944. Destian a MINISTERIO DE JUSTICIA, terrenos fiscales que indica. Transfiere a CORVI, terrenos, en Provincia de MALLECO.

SANTIAGO, 31 de Mayo de 1967
S.E. decretó hoy lo que sigue:

N° 779.- Vistos estos antecedentes; lo solicitado a fojas uno; lo informado por la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales de Angol; y, por la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, en oficios adjuntos; y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1° y 6° del DFL. N° 336 de 1953; en el artículo 34° de la ley N° 12.462,

D E C R E T O :

1) Derógase el decreto de este Minsiterio N° 805, de fecha 22 de Mayo de 1944, que destinó al Ministerio de Justicia, un predio fiscal ubicado en la ciudad de Mulchén e individualizado en dicho decreto.

2) Destínase al MINISTERIO DE JUSTICIA, para la construcción y funcionamiento de la Cárcel de Mulchén, el predio fiscal de 5.895, 70 metros cuadrados de superficie, individualizado en el plano N° 121, ubicado en la comuna y departamento de Mulchén, provincia de Malleco. y comprendido dentro de los siguientes deslindes especiales: Norte, terrenos ocupados por la Corporación de la Vivienda, en 82,70 metros; Este, calle Villagra, en 119, 85 metros; Sur, río Mulchén y, Oeste, calle Arriagada, en 32 metros.

ANOTADO

3) El Director de Tierras y Bienes Nacionales suscribirá, en representación del Fisco, la escritura pública por medio de la cual transferirá gratuitamente a la CORPORACION DE LA VIVIENDA, los terrenos fiscales de una superficie de 3.568,51 metros cuadrados, ubicados en la comuna y departamento de Mulchén, provincia de Mallecoñ individualizados en el plano N° 85539, y los siguientes deslindes especiales: Norte, calle Eckers, en 82,70 metros; Este, calle Villagra, en 43,15 metros; Sur, propiedad fiscal ocupada por la Cárcel de Mulchén, en 82,70 metros y, Oeste, calle Arriagada, en 43,15 metros.

En la escritura pública de la referencia, se facultará al portador de copia autorizada de la misma, para requerir las incripciones que procedan en el Conservador de Bienes Raíces competente.

4) El predio fiscal individualizado en los números 2) y 3) de este decreto, se encuentra inscrito, en mayor cabida, a fojas 12 vta. N° 21 del REgistro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén, correpondiente al año 1889, y sus deslindes generales, según sus títulos, son los sigueintes:

31-7-67

//....

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION
OFICINA DE PARTES
DECRETO TRAMITADO

MINISTERIO DE TIERRAS
Y COLONIZACION
EXP. 66.485
/MRLC

NORTE, calle Eckers; ESTE, calle Villagra; SUR, río Mulchén, y, OESTE, calle Arriagada.

Regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales, tómese razón y comuníquese.--

(Fdo.) EDUARDO FREI MONTALVA

" HUGO TRIVELLI F.
Ministro de Tierras
y Colonización

Lo que digo a U. para su conocimiento
Dios guarde a U.

ANGEL ESNAOLA MARTINEZ
Subsecretario de Tierras
y Colonización.